

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23942 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 459/2016, por auto de 29/04/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DE LA CRUZ HERMANOS, S.L., con CIF n.º B41202573, con domicilio en c/ Vivero, n.º 3 - 41,560- Estepa (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª M.ª Rosario Sánchez de Medina Latorre, con domicilio postal c/ José Laguillo, n.º 28, Bajo 1-Sevilla y dirección electrónica: rsmedina@telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160028132-1